



Municipalidad Distrital de La Villa de Quequeña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución de Alcaldía N° 048 2026-MDVQ/A

Quequeña, 11 de Mayo del 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quequeña

VISTOS:

El Informe N° 396-2026-MDVQ/SGMAySP de fecha 06 de Mayo del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos mediante el cual se solicita la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) para el Año Fiscal - 2026 de la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; ello en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y artículo II que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el numeral 1.2) del Artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, en las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, establece que las municipalidades distritales ejercen funciones de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y del ambiente;

Que, la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente señala en su Artículo Primero que: "Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país".

Que, en el Artículo 127° Literal 127.1 del mismo cuerpo legal señala que: "La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores



Municipalidad Distrital de
la Villa de Quequeña



muni_quequeña@hotmail.com



Plaza principal S/N - Quequeña





Municipalidad Distrital de La Villa de Quequeña

y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país”.

Que, el Plan Nacional de Educación Ambiental es un instrumento de gestión pública elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública liderado por el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), con una activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil;

Que, con *Resolución Ministerial N° 003-2023/MINAM*, de fecha 07 de Enero del 2023; el Ministerio del Ambiente aprobó el **"Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental" -EDUCCA**, cuyo objetivo es elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos a favor del ambiente;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 08-2024-MDVQ**, de fecha 22 de Marzo del 2024 se aprueba el *Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña*;

Que, mediante **Informe N° Informe N° 396-2026-MDVQ/SGMAySP** de 06 de Mayo del 2026 de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos presenta el *Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña (Programa Municipal EDUCCA – 2026)*, cuyo objetivo es contribuir a mejorar el nivel de cultura y ciudadanía ambiental además de promover la participación ciudadana en acciones para el desarrollo sostenible del distrito

Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones y facultades delegadas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña para el año fiscal 2026**; estando a las actividades, cronograma, presupuesto y demás contenido del plan pasan mismos que pasan a formar parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, ejecute el referido Plan; bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas contenidos en el mismo; debiendo así también observar y cumplir con la normatividad considerada en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente al Ministerio del Ambiente para su respectiva publicación en el Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA; así como a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña para que actúen conforme sus facultades.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA
Lc. Elvira Milina Nuñez
(E) OFICINA DE LA SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA
ALCALDIA
Lc. Luis E. Nuñez Sala
ALCALDE



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de la
Villa de Quequeña

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña mediante **Ordenanza Municipal N° 08-2024-MDVQ** de fecha 22 de Marzo del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

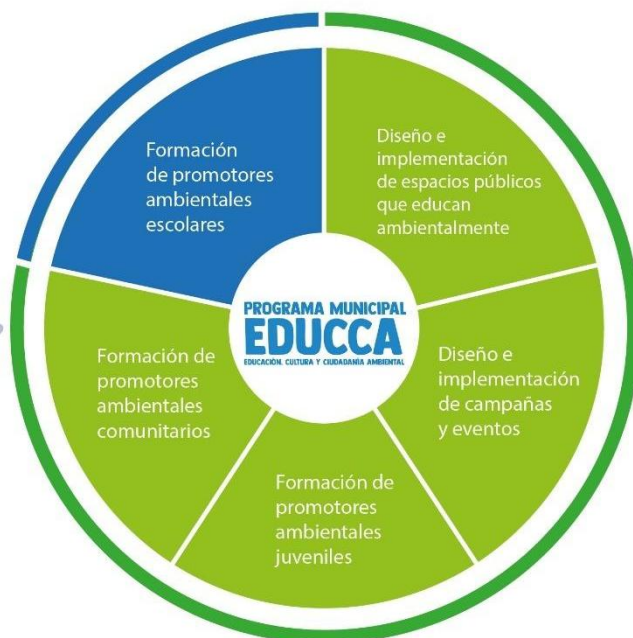
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – QUEQUEÑA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (\$/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	Número de PAE acreditados	10 PAE acreditados	Laptop, impresora, papel y fichas de acreditación	Marzo	Programa Municipal EDUCCA y aliados estratégicos	2,800.00
	2.Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Laptop, impresora, papel bond	Abril		
	3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE capacitados	10 PAE capacitados	Oficios, laptop, PPT, proyector, parlante, refrigerio	Abril		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	05 docentes capacitados	Pin (broche), pañoleta, lista de asistencia, tablero	Abril		
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Oficios, laptop, PPT,	Marzo - diciembre		1,263.40

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaZTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNilTlMzGYtZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NiQtdNDNmZi1hZDNiLTY3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOiR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)

	6. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) F) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública. G) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. H) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local) I) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación. J) Recuperación de ecosistemas frágiles (lomas, humedales, páramos, montañas)	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	implementados por los PAE y docentes • 10 PAE reconocidos • 05 docentes reconocidos • 02 instituciones educativas reconocidas	proyector, parlante, refrigerio, videos, lápiz, borrador				
--	---	---	--	---	--	--	--	--

	K) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales) L) Prevención de incendios forestales M) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).						
--	--	--	--	--	--	--	--

	7.Implementación de campañas: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa						
	8.Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Implementar jardín botánico local. C) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica D) Implementación de una campaña sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa E) Implementación de jardines verticales.						

	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.						
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Espacio, papel bond, computador, impresora	Marzo	Programa Municipal EDUCCA y aliados estratégicos	00.00
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico Banners informativos en la vía pública (pasacalles) Carteles informativos (señalética en árboles) Murales con mensajes educativos en la vía pública. Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Letreros, plantas, llantas, pintura, material reciclado y otros materiales	Marzo – abril		

³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

	- Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. B) Nivel Avanzado Nota: Es un espacio organizado como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo: - Vivero municipal, compostera y lombricultura. - Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos. - Vivero municipal, mariposario y compostera. - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres. - Ecoparque con caseta meteorológica, paneles solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc.						
	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA			Oficios, cemento, labrillos, libros	Abril		140.00
	Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de			Personal y herramientas de trabajo, papel bond, computadora, impresora, redes	Abril		

	alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.			sociales e internet			
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.			Personal y herramientas de trabajo, papel bond, computadora, impresora, redes sociales e internet	Todo el año		140.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental	• 05 campañas informativas realizadas • 20 personas que participan en campañas informativas • 03 eventos realizados con temática ambiental			Programa Municipal EDUCCA y aliados estratégicos	
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	• Número de personas que participan en eventos	• 20 personas que participan en eventos	Computadora	Todo el año		1,500.00

	A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: - Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - “Miércoles del Reciclaje” (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) - “Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generados • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local				
--	--	--	--	--	--	--	--

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los

	consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. C) Campaña QUEQUEÑA SIMBA, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).						
--	---	--	--	--	--	--	--

gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

	- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato. E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. F) Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos (ríos, lagos, lagunas, manantiales) G) Campaña para la conservación de ecosistemas frágiles (humedales y lomas) H) Campaña para la conservación y protección de especies de flora y fauna silvestre local I) Campaña para la prevención de incendios forestales J) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)						
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental			Laptop, internet y redes sociales	Todo el año		00.00
	4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Laptop, internet y redes sociales	Todo el año		00.00

	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Laptop, internet y redes sociales	Todo el año		00.00
	6. Implementación de eventos ⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Seminarios - Foros por ejemplo “Las áreas verdes y su importancia”. - Concursos - Pasacalles			Laptop, internet y redes sociales, personal, afiches, flyers, banner, etc.	Marzo – diciembre		2,000.00
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			Laptop, internet y redes sociales	Todo el año		00.00
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)			Laptop, internet y redes sociales	Marzo – diciembre		00.00
2.3 Actividad: Formación de promotores	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos	10 PAJ acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos	Laptop, internet y redes sociales	Abril	Programa Municipal EDUCCA y	00.00

⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.

ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.	de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	a los PAJ	Laptop, internet y redes sociales, etc.	Abril	aliados estratégicos	00.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	08 horas de capacitación que reciben los PAJ	Laptop, internet y redes sociales, etc.	Abril		00.00
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	10 actividades en las que participa como PAJ	Laptop, internet y redes sociales	Mayo – junio		00.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, “Distrito Limpio”, entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje” - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos	Laptop, internet y redes sociales	Todo el año		00.00

	6.Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito)			Laptop, internet y redes sociales	Julio		300.00
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Laptop, internet y redes sociales	Diciembre		100.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	05 PAC acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 08 actividades en la que participan los PAC 01 proyectos ambientales implementados por los PAC	Laptop, internet y redes sociales	Abril		00.00
	2.Acreditación de PAC.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	05 PAC reconocidos	Laptop, internet y redes sociales	Abril		00.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de PAC reconocidos		Laptop, internet y redes sociales	Abril		00.00

	a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA). - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).			Laptop, internet y redes sociales	Mayo – junio		00.00
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal			Laptop, internet y redes sociales	Mao - diciembre		00.00
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:			Laptop, internet y redes sociales	Noviembre		2,000.00

	Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.						
	6.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Laptop, internet y redes sociales	Diciembre		00.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4,063.40
SUB TOTAL	4,063.40

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	280.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	400.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2.000.00
SUB TOTAL	4,180.00
TOTAL	4,180.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	0.0
1.2 Asistente	0.0
1.3 Promotores Ambientales municipales	0.0

SUB TOTAL	0.0
------------------	-----

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4.063.40.
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4,180.00
Personal a cargo de la implementación	0.00
TOTAL	8,243.40

